



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181726000028/2026.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0028/2026.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181726000028**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 3 de marzo de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 23 de febrero de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181726000028**, en el que solicita lo siguiente: *"Buen día. Por este medio solicito los valores actualizados de la tabla de tramos (límite inferior, límite superior, y cuota) que se usaron para el cálculo del impuesto a la tenencia (para autos de hasta 15 pasajeros) para los años de 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. Muchas gracias. Saludos". «sic»;* y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 4, 8, 19 fracción I, 38 fracciones VII y VIII, 158 y 160, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181726000028**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. - La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0026/2026, de fecha 23 de febrero de 2026, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. - La Subsecretaría de Ingresos, mediante el oficio número SF/SI/DIR/0835/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y memorándum aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 23 de febrero de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181726000028, mediante el oficio número SF/SI/DIR/0835/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SI/DIR/0835/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170, 171 y 172, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 201181726000028, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente

ACH

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
27 FEB 2023

Recibido: 11:49
Hora: 11:49 3722

EXPEDIENTE:
ORIGEN:

PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181726000028/2026
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION

NÚMERO DE OFICIO:
ASUNTO:

SF/SI/DIR/0835/2026
SE ATIENDE SOLICITUD

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de febrero del 2026.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECIBIDO
27 FEB 2026

Recibido: 13:10
Hora: 13:10 2/a

VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0026/2026, de fecha del 23 de febrero del año en curso, recibido en esta Dirección de Ingresos y Recaudación el mismo día; mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **201181726000028** que consiste en:

[...] Solicito los **valores actualizados de la tabla de tramos (límite inferior, límite superior, y cuota) que se usaron para el cálculo del impuesto a la tenencia (para autos de hasta 15 pasajeros) para los años de 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.** [...]

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

Único. Referente a la solicitud de **valores actualizados de la tabla de tramos (límite inferior, límite superior, y cuota) que se usaron para el cálculo del impuesto a la tenencia (para autos de hasta 15 pasajeros) para los años de 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026**, se envía la tabla que establece las tarifas que deben aplicarse al valor total del vehículo para el cálculo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, la cual continua vigente, y se aplicó para los ejercicios fiscales **2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026** de conformidad a lo establecido en la **Ley Estatal de Hacienda del Estado de Oaxaca:**

Ley Estatal de Hacienda del Estado de Oaxaca.

Art. 37. *Tratándose de Vehículos nuevos se sujetarán a lo siguiente:*

II. *Vehículos nuevos destinados al transporte hasta de quince pasajeros, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo la siguiente tarifa:*



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

EXPEDIENTE:	PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181726000028/2026
ORIGEN:	SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO:	SF/SI/DIR/0835/2026
ASUNTO:	SE ATIENDE SOLICITUD

<i>Límite inferior</i>	<i>Límite superior (Pesos)</i>	<i>Cuota fija (Pesos)</i>	<i>Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior %</i>
0.01	588,276.74	0.00	3.0
588,276.75	1,132,105.91	17,648.30	8.7
1,132,105.92	1,521,675.85	64,961.43	13.3
1,521,675.86	1,911,245.78	116,774.24	16.8
1,911,245.79	En adelante	182,221.98	19.1

Lo anterior de conformidad a las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 4 numerales 1.2./1.2.1./1.2.1.1; 49 fracción XLIII, 50 fracción XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LORENA ROJAS RIVERA
DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

*Subsecretaría de Ingresos y Recaudación
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca*

IRP/REVR/Rac
CTI/DAT